



*Juzgado Cuarto Civil del Circuito*  
*Pereira - Risaralda*

---

Abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024).

**ACTA AUDIENCIA**

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: HECTOR WILLIAM TORO HIDALGO  
DEMANDADOS: EDIFICIO CENTRO MEDICO CLINICA RISARALDA II  
ETAPA P.H, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADA  
COOVIPRIQUIN LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES  
ORGANISMO COOPERATIVO, MAPFRE SEGUROS  
GENERALES DE COLOMBIA S.A  
LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A  
RADICADO: 66001-31-03-004-2018-00501-00  
OBJETO: AUDIENCIA ART. 372 Y 373 del CGP.

Hora de inicio: 2:15 p.m.

Hora de terminación: 4:35 p.m.

**INTERVINIENTES**

Se identifica la Abogada de la Parte demandante, seguidamente lo hace LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR en calidad de Representante Legal Para Asuntos Judiciales del BANCO DAVIVIENDA S.A

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

Como cuestión previa se resuelve sobre la sustitución del poder que allega la apoderada judicial de la parte demandante SANDRA MILENA GARCIA VALENCIA a la abogada LUZ CLAUDIA CORREA GONZALEZ, CC 24.546.135, TP 53.732, así mismo, sobre la sustitución que le hiciera el abogado de EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO al abogado JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA con CC 1.032.485.932 y T.P 314.421, a ambos se les reconoció personería para actuar en el proceso, por reunir la sustitución los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

Decisión notificada en estrados.

Así mismo, se aceptó y validó la doble calidad del abogado JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA con CC 1.032.485.932 y T.P 314.421 como apoderado judicial y representante legal de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

La etapa de la conciliación se declara fallida ante la falta de ánimo conciliatorio de la parte pasiva.

Se continua con el desarrollo de la audiencia y se procede con los interrogatorios de parte, iniciando con la parte demandante.

- HECTOR WILLIAM TORO HIDALGO (Min 1:07 a 21:52 – Grabación 2)

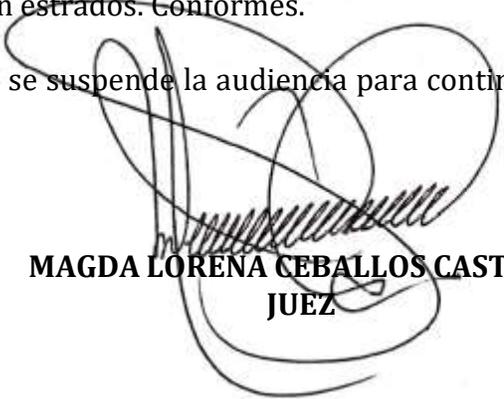
De la parte demandada:

- MAGNOLIA MUÑOZ TOBON en calidad de representante legal de EDIFICIO CENTRO MEDICO CLINICA RISARALDA (Min 22:15 a 41:30 – Grabación 2)
- OVIDIO ANTONIO RAMOS RAMIREZ en calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADA COOVIPRIQUIN LTDA (Min 41:52 a 1:20:13 – Grabación 2)
- JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA en calidad de representante legal de EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (Min 1:20:15 a 1:24:52 – Grabación 2)
- JORGE MARIO ARISTIZABAL GIRALDO en calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A (Min 1:25:03 a 1:32:09 – Grabación 2)

Tal como se había indicado en auto anterior se agotó el objeto de la audiencia programada y, por ende, se continuará con la audiencia el 15 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.

Decisión notificada en estrados. Conformes.

Siendo las 04:35 p.m se suspende la audiencia para continuar con la misma el día y la hora antes señalada.



**MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO**  
**JUEZ**

Para acceder a la audiencia haga clic en el siguiente enlace:

1. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ed951a1c-84ce-40f4-82fa-e250ee949520?vcpubtoken=27067151-000a-4aee-9fd7-06eefebc546c>
2. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/61a877e2-dd81-49bb-a783-81a17222ca10?vcpubtoken=e260b78f-5749-475d-a5f5-3367f8e61b5a>